

## COMUNICADO

Se comunica a todo el público en general que con fecha 10/11/2019, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 034-2019-MTC, que modifica artículos del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, por lo que en aplicación del Art. 84° inciso aa) **“Se prohíbe el empleo de tramitadores, jaladores o reclutadores de postulantes en el procedimiento de formación, capacitación y/o evaluación, conforme a las características, dimensiones y contenido que aprobará el órgano o unidad orgánica competente del MTC.”**.

Por ello, se les comunica que todo trámite es **personal y GRATUITO**.

Tacna, 27 de noviembre del 2019

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**